

Expediente: 610/19

Carátula: QUINTEROS MIRTA ALEJANDRA C/ GOMEZ DE ESTOFAN EMIDIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GOMEZ DE ESTOFAN, EMIDIA DEL CARMEN-DEMANDADO

27258437913 - QUINTEROS, MIRTA ALEJANDRA-ACTOR

900000000000 - ESTOFAN, MARIA GABRIELA-HEREDEDERO DEMANDADO

900000000000 - ESTOFAN, DANIEL EDUARDO-HEREDEDERO DEMANDADO

900000000000 - ESTOFAN, HILDA CECILIA DEL VALLE-HEREDEDERO DEMANDADO

900000000000 - ESTOFAN, CARLOS EDUARDO-HEREDEDERO DEMANDADO

900000000000 - CASEM DORRA, ANA MARIA-HEREDEDERO DEMANDADO

900000000000 - ESTOFAN, HILDA EUGENIA-HEREDEDERO DEMANDADO

900000000000 - ESTOFAN, MARIO-HEREDEDERO DEMANDADO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 610/19



H20901796483

**JUICIO: QUINTEROS MIRTA ALEJANDRA c/ GOMEZ DE ESTOFAN EMIDIA DEL CARMEN s/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 610/19**

### Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

Concepción, 05 de diciembre de 2025.

Advierte el proveyente que habiéndose impuesto costas por su orden en la sentencia de fondo del 12/08/2025, resulta necesario notificar a la actora en su domicilio real del decreto de fecha 11/10/2025 en razón de existir intereses contrapuestos.

Asimismo, se le solicita a la Dra. Maria Ponce de Leon, que acredeite la estimación efectuada en fecha 16/10/2025 del valor del inmueble, atento a que la letrada expresamente manifestó "*que dicho monto surge de averiguaciones realizadas sobre ventas de inmuebles de similares características en la Localidad de Trinidad*".-FR

Actuación firmada en fecha 05/12/2025

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.